

Y habiendolo oido - Acordo que sobre los trescientas fanegas de
trigo de cada reparto vea a la Panaderia cincuenta mar, y
no se haga novedad en el peso de dha Libra de Pan coniendo esta
de quinze onzas, y a los tres quartos de suprieo; Tenel caso de
ocurrir alguna novedad los Cavalleros Patronos del Posito
la pongan en noticia de el Sr. Correa. N. paraga, y determine
lo que correspondia.

Que cumplan sus oblig
aciones los Abasteros
de Pan de los Sugarés

Diose Memorial de Antonio Tortosa y conorte
Abasteros de Pan de trigo de varios Sugarés y Partidos de
la Alenta de esta Jurisdic. haciendo presente no pueden
cumplir la providencia dada por este Ayuntamiento, para
aumentar una onza a la Libra de Pan; á causa de que este
arreglo se ha considerado con respeto solamente al trigo
del Posito que sacan los Panaderos de esta Ciudad, á precio
marcado que el de la ante puerta; Y concluyen suplicando
que conforme al valor de este se les ponga dha Libra de Pan;
Y habiendolo oido; teniendo consideracion á lo que

que en el Atorgaron, obligandose á suministrar todo el año sus
respectivos Partidos, al precio y peso que corriere en
esta Poblacion y que en su defecto se procediese contra
ellos; y que esta ha sido siempre la practica y costum
bre - Acuerda la observen, y cumplan sus contrata

Se Informe sobre los
Papeles de Tornel -

Diose Memorial de D. Vicente y D. Alberto Tornel
Mesamano Natural y vecino de esta Ciudad haciendo
presentacion de la Informacion que han practicado en el

